



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y
BIOQUÍMICA**

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS
PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN RECETAS MÉDICAS
DE PSICOTRÓPICOS ATENDIDAS EN LA BOTICA
INKAFARMA, CHIMBOTE. ENERO – MAYO 2023**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
QUÍMICO FARMACÉUTICO**

AUTORA

**CAMPOS CANO, JACKELYN FABIOLA
ORCID: 0000-0002-4229-0259**

ASESOR

**VASQUEZ CORALES, EDISON
ORCID: 0000-0001-9059-6394**

CHIMBOTE - PERÚ

2023



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

ACTA N° 0082-107-2023 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **20:40** horas del día **19** de **Agosto** del **2023** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **FARMACIA Y BIOQUÍMICA**, conformado por:

OCAMPO RUJEL PERCY ALBERTO Presidente
ALVA BORJAS MARCO ANTONIO Miembro
CAMONES MALDONADO RAFAEL DIOMEDES Miembro
Dr. VASQUEZ CORALES EDISON Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN RECETAS MÉDICAS DE PSICOTRÓPICOS ATENDIDAS EN LA BOTICA INKAFARMA, CHIMBOTE. ENERO - MAYO 2023**

Presentada Por :
(0108171024) **CAMPOS CANO JACKELYN FABIOLA**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **MAYORIA**, la tesis, con el calificativo de **13**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Químico Farmacéutico**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

OCAMPO RUJEL PERCY ALBERTO
Presidente

ALVA BORJAS MARCO ANTONIO
Miembro

CAMONES MALDONADO RAFAEL DIOMEDES
Miembro

Dr. VASQUEZ CORALES EDISON
Asesor



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN RECETAS MÉDICAS DE PSICOTRÓPICOS ATENDIDAS EN LA BOTICA INKAFARMA, CHIMBOTE. ENERO - MAYO 2023 Del (de la) estudiante CAMPOS CANO JACKELYN FABIOLA, asesorado por VASQUEZ CORALES EDISON se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 08% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 21 de Setiembre del 2023

Mg. Roxana Torres Guzmán
Responsable de Integridad Científica

Dedicatoria

A Dios por iluminarme y guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desvanecerme en los problemas que se presentaban

A mis padres y hermanos por su apoyo incondicional, comprensión, amor, consejos y ayuda en los momentos más difíciles. Además de brindarme todo lo que soy como persona, nuestros valores, principios, carácter, empeño, perseverancia, coraje para conseguir nuestros objetivos.

Agradecimiento

A mis padres quienes a lo largo de mi vida me han apoyado y motivado para mi formación académica, y siempre orgullosos de cada logro.

A mi alma mater y a mis maestros, ya que gracias a sus grandes enseñanzas y el facilitarme las herramientas necesarias para alcanzar mis logros profesionales.

A mi asesor Dr. Edison Vásquez Colares, por su amplio conocimiento, paciencia y motivación que me ayudaron a realizar adecuadamente el presente trabajo de investigación.

Índice General

Dedicatoria	IV
Agradecimiento	V
Lista de Tablas	VII
Resumen	VIII
Abstract	IX
I.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
II.MARCO TEÓRICO	13
2.1 Antecedentes	13
2.1.1 Antecedentes Internacionales	13
2.1.2 Antecedentes nacionales	14
2.1.3 Antecedentes locales o regionales	15
2.2 Bases teóricas	17
2.3 Hipótesis	25
III.METODOLOGÍA	26
3.1 Nivel, tipo y diseño de investigación	26
3.2 Población y muestra	26
3.3 Variables. Definición y operacionalización	27
3.4 Técnica e instrumentos de recolección de información	28
3.5 Método de análisis de datos	28
3.6 Aspectos éticos	28
IV.RESULTADOS	29
V.DISCUSIÓN	33
VI.CONCLUSIONES	37
VII.RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39
ANEXO	47
Anexo 01 Matriz de consistencia	47
Anexo 02 Instrumento de recolección de información	48
Anexo 03 Documento de aprobación para la recolección de la información	49
Anexo 04 Evidencias de ejecución	50

Lista de Tablas

Tabla 1. Distribución porcentual del cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según datos del prescriptor, datos del paciente, datos del medicamento y datos de la receta en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – Mayo 2023	29
Tabla 2. Distribución porcentual en relación a los datos del prescriptor según recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – Mayo 2023	30
Tabla 3. Distribución porcentual en relación a los datos del paciente según recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – Mayo 2023	30
Tabla 4. Distribución porcentual en relación a los datos del medicamento según recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – Mayo 2023	30
Tabla 5. Distribución porcentual en relación a los datos de la receta según recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – Mayo 2023	32

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma - Chimbote en el periodo de enero a mayo del 2023. El estudio fue de nivel descriptivo, tipo básica con enfoque cuantitativo y diseño no experimental, el cual estuvo conformado por una población muestral de 279 recetas médicas con prescripción de psicotrópicos y se elaboró una ficha recolección de datos con las dimensiones e indicadores de estudio. En los resultados se encontró que el 99.64% no cumplieron con las buenas prácticas de prescripción debido a que se observó que en los datos del paciente presentan incumplimiento el 93.55% relacionados a la ausencia en la edad y diagnóstico. En los datos del medicamento incumplen el 98.21% vinculados a la ausencia de la dosis, vía de administración, frecuencia de administración y duración del tratamiento. En los datos de la receta incumplen el 97.85% relacionado a la frecuente omisión de la fecha de expiración. Mientras que en los datos del prescriptor existe cumplimiento del 97.50% según todos los indicadores estudiados. Se concluyó que gran parte de las recetas médicas no cumplen con las especificaciones mínimas de las buenas prácticas de prescripción lo cual da como consecuencia el uso inadecuado de los medicamentos psicotrópicos y es necesario una capacitación constante a los profesionales prescriptores.

Palabras clave: buenas prácticas de prescripción, prescripción, psicotrópicos, recetas médicas.

Abstract

The purpose of this research was to evaluate compliance with good prescription practices in medical prescriptions for psychotropic drugs attended at the Inkafarma Drugstore – Chimbote in the period from January to May 2023. The study was descriptive, basic type with a quantitative approach and non-experimental design, which was made up of a sample population of 279 medical prescriptions with psychotropic prescriptions and a data collection sheet was prepared with the dimensions and indicators of the study. In the results it was found that 99.64% did not comply with good prescription practices because it was observed that in the patient's data 93.55% present non-compliance related to the absence of age and diagnosis. In the drug data, 98.21% fail to comply, linked to the absence of the dose, route of administration, frequency of administration and duration of treatment. In the prescription data, 97.85% fail to comply, related to the frequent omission of the expiration date. While in the data of the prescriber there is compliance of 97.50% according to all the indicators studied. It was concluded that a large part of the medical prescriptions do not meet the minimum specifications of good prescription practices, which results in the inappropriate use of psychotropic drugs and requires constant training for prescribing professionals.

Keywords: good prescription practices, prescription, psychotropic drugs, medical prescriptions.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años, las buenas prácticas de prescripción son un tema muy investigado por la importancia de los tratamientos farmacológicos que se da a cada paciente por medio de los profesionales de salud, además hay evidencia por medio de estudios donde indican que, aunque haya la realización de guías de prescripción hay enormes deficiencias al momento de la prescripción médica ⁽¹⁾.

También cabe mencionar que la Organización Mundial de la Salud en el 2022 exhortó a los países que actúen de manera urgente para lograr la medicación sin daños, ya que los medicamentos son herramientas eficaces para proteger la salud, y el que sean prescritos erróneamente, causan el uso incorrecto y nadie debería sufrir daños derivados de la atención médica. También recalcó que, los errores de medicación es una de las principales causas de lesiones y daños evitables en los sistemas de atención de la salud de todo el mundo. El costo mundial relacionado a los errores de medicación se ha estimado en \$42 mil millones al año. Los errores de medicación se deben a problemas sistémicos o factores humanos como la fatiga, la escasez de personal o las malas condiciones ambientales, estos afectan tanto a las prácticas de prescripción, transcripción, dispensación, administración y seguimiento ⁽²⁾.

De igual manera, el actual sistema en el Perú exhorta el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción debido a las complicaciones relacionadas a la prescripción que se evidencian a nivel mundial con diversas características. Sin embargo, nuestro país presenta gran parte de problemas de prescripción por las barreras culturales y educativas, la inestable situación socioeconómica y el déficit de cobertura de salud ⁽³⁾.

Entre las causas más frecuentes de reclamo o demanda de una inadecuada práctica de son los errores de prescripción médica, en especial la falta de información de las indicaciones del tratamiento asignado; otra causa se observa cuando prescriben fármacos para una enfermedad en la cual no demuestra su utilidad. Por lo tanto, cuando existe errores de prescripción en las recetas es perjudicial para el paciente, debido a que causaría el consumir inadecuadamente los medicamentos, ocasionando efectos tóxicos y no tendría la eficacia esperada, lo cual esta enlazado con la dosificación e indicaciones dadas. Pero, tales errores se pueden evitar y/o

corregir, sin embargo, depende en primer lugar del profesional prescriptor, asimismo el personal que participa en la atención del paciente ^(1:4).

Por ello, el manual de Buenas prácticas de Prescripción explica que para que haya el cumplimiento de estas prácticas, el profesional prescriptor debe detallar en las prescripciones médicas sus respectivos datos, datos del paciente y datos de medicamento, asimismo los datos de la receta como la fecha de prescripción y de caducidad, y la legibilidad en la escritura para evitar confundir al químico farmacéutico al dar lectura de esto para la dispensación del medicamento y al paciente en cuanto a su uso adecuado; asimismo para el consumo de psicotrópicos y estupefacientes las recetas médicas deben consignar aquellos datos mencionados ⁽⁵⁾.

En cuanto a los psicotrópicos, son sustancias estrictamente controladas de acuerdo al Reglamento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria Decreto Supremo N° 023-2001-SA, este reglamento es muy importante ya que contribuye en que se evite el uso irracional de medicamentos controlados y la administración de drogas con fines no medicinales ni para investigaciones científicas; asimismo, ayuda para el correcto llenado de las recetas médicas especiales cumpliendo con las buenas prácticas de prescripción de medicamentos controlados. El uso inadecuado de psicotrópicos puede originar dependencia o ser usados con fin delictivo que afectan la salud mental y física de la persona hasta pueden ocasionar que esté en estado de coma o hasta la muerte ^(6:7).

Además, la DIGEMID (Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas) el presente año indicó que la dispensación de los medicamentos bajo receta médica, debe realizarse bajo una receta vigente (no haber sido usada anteriormente), la cual debe contar con los datos mínimos del prescriptor, paciente y medicamentos, y no presentar enmendaduras, conforme a lo señalado por Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado con el Decreto Supremo n.º 014-2011-SA ⁽⁸⁾.

Por ello, se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿Se cumplen las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote en el periodo enero a mayo del 2023?

La presente investigación se trata sobre evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma en el periodo de enero a mayo del 2023; debido a que hay estudios que evidencian deficiencias en las prescripciones es por ello que el presente estudio permite conocer en qué medida se cumplen las normas, ya que el incumplimiento de estas conlleva a que se origine el uso incorrecto de medicamentos, lo cual es perjudicial en la salud de los pacientes y también causa que el tratamiento dado sea ineficaz. De esta manera, se busca concientizar por aquellos incumplimientos que se dan y valorar a la correcta prescripción de las recetas médicas de psicotrópicos siguiendo las bases legales, éticas y técnicas.

La justificación teórica del presente estudio es que contribuye con conocimiento actualizado el porcentaje y avance del cumplimiento de buenas prácticas de la prescripción en recetas médicas de psicotrópicos.

La justificación práctica es que a partir de los resultados obtenidos se puede plantear el desarrollo de charlas o capacitaciones continuas a los profesionales prescriptores con el fin de sensibilizarlos en el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción y el uso racional de medicamentos.

El objetivo general:

- Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – mayo 2023.

Objetivos específicos:

- Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación a los datos del prescriptor en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma.
- Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación a los datos del paciente en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma.
- Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación a los datos del medicamento en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma.
- Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación a los datos de la receta en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Con respecto a los antecedentes internacionales se encontraron estudios sobre errores de prescripción realizados en farmacias y hospitales por lo que fueron incluidos como antecedentes por ser estudios a fines ya que reportan la verificación sobre datos que se deben cumplir en las prescripciones médicas.

Agudo en el 2017 en Ecuador realizó un estudio que tuvo como objetivo determinar los errores en la prescripción de medicamentos durante la emisión de la receta médica en pacientes internados en el Hospital “Mariana de Jesús” en el período enero a agosto de 2016. Su metodología de estudio fue descriptiva y de intervención. En sus resultados obtuvo 2205 errores de prescripción. Concluyó que, los errores con mayor frecuencia fueron la omisión de la dosis con un 19%, seguido de la omisión de la vía de administración con un 17,7 % y la redacción ilegible con un 15% ⁽⁹⁾.

Lugo en el 2018 en Paraguay realizó un estudio que tuvo como objetivo evaluar los errores en las prescripciones de pacientes ambulatorios que acudieron a la Farmacia Interna de un centro asistencial público de febrero a julio del año 2012. La metodología de su estudio fue observacional descriptivo de corte transversal, realizó muestreo no probabilístico por conveniencia que se basó en analizar 437 recetas de pacientes ambulatorios que retiraron medicamentos de la Farmacia Interna de un centro asistencial público en el periodo de febrero a julio del 2012. Obtuvo que los errores de prescripción con mayor frecuencia fue la ausencia de la dosis con un 32% y la presentación del medicamento con un 23.5%. Concluyó que, aunque aquellos problemas obtenidos no causaron daños al paciente, es posible que ocasione problemas graves cuando los medicamentos son dispensados, como la confusión por el dispensador por eso, es importante tener conocimiento sobre el proceso de la prescripción, desde que el médico realiza la orden hasta que el paciente recibe el medicamento, ya que contribuye a la prevención ⁽¹⁰⁾.

Vargas y Rodríguez en el 2022 realizaron un estudio titulado “Valoración de buenas prácticas de prescripción en recetas médicas en Honduras” tuvo como objetivo evaluar recetas médicas

para verificar el cumplimiento de los requisitos según guías para las buenas prácticas de prescripción. La metodología fue mixta, no experimental, retrospectivo y descriptivo, conformado por una muestra de 497 recetas en el cual utilizó un instrumento semiestructurado cotejando cada receta. En sus resultados, observó que el 46.28% hacían omisión de los datos del prescriptor, el 36.82% del paciente y 37.02% era ilegible, pero el gran porcentaje en cuanto a cumplimiento se observó en la dosis con 90.54%. Concluyeron que, existe necesidad de una intervención y elaboración de un reglamento para la mejora de prescripción, y capacitar al profesional de salud responsable en la prescripción y el de la dispensación ⁽¹¹⁾.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Con respecto a los antecedentes nacionales se encontró estudios sobre el cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en recetas médicas, pero gran parte fue desarrollado en hospitales, clínicas y centros médicos, así que fueron incluidos ya que se basan en la misma variable de estudio.

Mori en el 2022 realizó un estudio que tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en recetas de estupefacientes y psicotrópicos de la Clínica la Luz sede Tacna, durante febrero a junio del 2021. La metodología fue observacional, cualitativo, descriptivo, transversal y retrospectivo, conformado por 686 recetas. Encontró que, en datos del prescriptor cumplen dentro de los tres indicadores (nombres y apellidos, colegiatura y sello), y la firma con 97.67%; en datos del paciente cumplen con el género 4.52%, diagnóstico/CIE10 78.86%, edad 6.56%, tipos de atención o especialidad 2.13%, nombres y apellidos 99.85%; y en datos del medicamento cumplen con el nombre DCI 90.82%, concentración 92.86% y cantidad del medicamento 98.10%, en datos de la receta cumplen con letra legible 74.34%, uso de abreviaturas 98.40%, fecha de prescripción 99.85% y fecha de expiración el 0.58%. Concluyó que, no cumplen en su totalidad con los requisitos mínimos de las normas según el manual elaborado por el ministerio de salud en el 2005 ⁽¹²⁾.

Roque y Alarcón en el 2022 realizaron un estudio que tuvo como objetivo identificar los errores de prescripción en recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos atendidas en la farmacia de hospitalización del Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara durante abril a junio 2021. La metodología estuvo conformada por 291 recetas especiales, donde empleó

la técnica de revisión y el instrumento fue la ficha de recolección. En sus resultados obtuvo que, el 2% presentan errores de prescripción en los datos del paciente, pero no se observó errores de prescripción en datos del prescriptor, luego el 13.19% son errores de prescripción en los datos del medicamento y el 5.50% en datos de las recetas especiales. Concluyeron que, los promedios de recetas presentaron errores de prescripción de un 5.17% ⁽¹³⁾.

Lazo y Ubaldo en el 2022 realizaron un estudio que tuvo como objetivo identificar los errores de prescripción en las recetas especiales para estupefaciente y psicotrópicos atendidas en la farmacia del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale Essalud Huancayo durante enero a marzo 2022. La metodología fue no experimental, retrospectivo y transversal; conformada con una muestra de 263 recetas, el muestreo utilizado fue de tipo aleatorio simple; la técnica de recolección de datos fue la revisión de las recetas y como instrumento se elaboró la ficha de recolección de datos. Concluyeron que, el 46.77% presentan errores en datos del paciente, el 23.96% presentan errores en datos del prescriptor, el 13.37% presentan errores en datos del medicamento y el 42.59% presentan ilegibilidad en la redacción ⁽¹⁴⁾.

2.1.3 Antecedentes locales o regionales

Velásquez en el 2021 en su estudio tuvo como objetivo determinar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en las recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma – Chimbote en el periodo de abril a diciembre de 2020. La metodología de su estudio fue de diseño no experimental, básico, descriptivo simple y transversal; conformado por un tamaño de muestra de 621 recetas. En sus resultados obtuvo que, los datos del prescriptor: el 98.71% cumplían con sus nombres y apellidos y su CMP, en especialidad médica el 90.82% y firma y sello el 98.23%; en datos del paciente: el 96.62% cumplían con sus nombres y apellidos, en edad el 11.27% y en diagnóstico el 10.95%; en datos del medicamento un 76.65% presentaban el DCI, un 94.04% la concentración; asimismo en recetas que tengan escritura legible fue un 100%. Concluyó que, las recetas incumplen con las buenas prácticas de prescripción, debido a que los datos de del paciente y de medicamentos son los que en menor cantidad se evidencian ⁽¹⁵⁾.

Ruiz en el 2021 realizó un estudio que tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de Benzodiazepinas atendidas en la Farmacia BELEN FARMA, Santa. Marzo – Diciembre 2020. Su metodología fue de tipo descriptivo, observacional y retrospectiva, conformado de 408 recetas médicas con prescripción de benzodiazepinas, y elaboró una ficha de recolección de datos. Obtuvo que, en el cumplimiento en los datos del prescriptor sobre Apellidos y Nombres fue de 92%, CMP con 92%, la Especialidad médica 78%, la firma 97% y el sello 98%. Luego en el cumplimiento en datos del paciente sobre apellidos y nombres del paciente fue de 99%, la mayoría no presentan los datos del paciente. Posteriormente en los datos del medicamento cumplió el 88% DCI, concentración con 91%, la forma farmacéutica con 90%, la frecuencia del tratamiento y duración del tratamiento 65%. Asimismo, el 92% tiene redacción ilegible. Concluyó que, el cumplimiento fue en los datos del prescriptor y la legibilidad en la escritura; pero varía en cuanto a los datos del paciente y del medicamento ⁽¹⁶⁾.

Campos en el 2022 realizó un estudio que tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la botica Lianfarma, Chimbote en el periodo de enero – abril 2021. Su metodología fue de no experimental, descriptivo, observacional, de corte transversal y retrospectivo; estuvo conformado por 198 recetas médicas con prescripción de psicotrópicos y elaboró una ficha recolección de datos. Encontró que las recetas legibles fueron de un 86.9%; en datos del paciente según el indicador con gran cumplimiento fue en nombres con 87.8%, en código CIE-10 fue el 12.8%; en datos del medicamento encontró que los indicadores con mayor cumplimiento fueron dosis y frecuencia con 97% y en Fecha de emisión 100%, en DCI 53.5%, en duración del tratamiento 54.7% y fecha de expiración 0%, asimismo observó que el 100% cumplían con los indicadores según datos de prescriptor. Concluyó que, el 100% de las recetas de psicotrópicos no cumplían con las buenas prácticas de prescripción, arriesgando un incorrecto cumplimiento del tratamiento por el paciente, y contribuyendo en errores en la dispensación y atención farmacéutica ⁽¹⁷⁾.

2.2 Bases teóricas

La prescripción médica es la obtención de un procedimiento lógico-deductivo por medio el prescriptor, partiendo de su conocimiento obtenido, escuchando el relato de síntomas del paciente, también un examen físico en busca de signos, concluyendo en un diagnóstico y toma la decisión terapéutica. Tal decisión también debe indicar medidas como el uso adecuado de medicamentos, y debe estar consignado en la receta médica ⁽¹⁸⁾.

La receta médica es un documento legal del cual los profesionales prescriptores legalmente capacitados realizan la prescripción farmacológica o no farmacológica elaborado dando solución o prevención a los problemas de salud de un paciente en específico, además debe ser legible y clara, y cumplir con cada uno de los requisitos plasmados en las normas vigentes ⁽¹⁹⁾.

Existen tipos de recetas los cuales son los siguientes:

- Receta médica simple: Es aquella donde el profesional habilitado emite la prescripción de un medicamento, según sus indicaciones para el tratamiento correspondiente, y este sea dispensado ⁽²⁰⁾.
- Receta médica múltiple: Es aquel donde el profesional apto emite la prescripción de dos a cuatro medicamentos, según sus indicaciones para el tratamiento correspondiente, y este sea dispensado ⁽²⁰⁾.
- Receta médica magistral: Es aquella en la que se prescribe una fórmula especial para un paciente en particular, la cual debe realizarse en el momento de su presentación ⁽¹⁵⁾.
- Receta especial: Es aquella usada para prescripción de sustancias controladas como los estupefacientes y psicotrópicos, de acuerdo al reglamento establecido y se basa por las disposiciones de su uso, control y fiscalización ⁽¹⁹⁾.

Las Buenas Prácticas de Prescripción ayudan a hacer un uso adecuado de medicamentos con el fin de evitar la polifarmacia, consumo de fármacos que no tienen relación con el diagnóstico, la prescripción de un medicamento cuando hay posibilidad de un tratamiento no farmacológico, uso de medicamentos inseguros y obsoletos, entre otros ⁽²¹⁾.

Para el correcto llenado de la recetas médica se elaboró el manual de buenas prácticas de

prescripción, el cual es un documento técnico que sirve para orientar a los profesionales prescriptores; además describen los factores que influyen en la prescripción, estrategias para promover una buena prescripción, prescripción en medicamentos nuevos, controlados y de fórmulas magistrales, y método para una buena práctica la cual se basa en la enseñanza de la farmacoterapia que la Organización Mundial de la Salud patrocina y promueve a nivel mundial (22).

Entre los objetivos de las buenas prácticas de prescripción están:

- Aumentar su efectividad mediante el uso adecuado de los medicamentos.
- Disminuir los riesgos que puede someterse al paciente al administrarle un medicamento.
- Disminuir los gastos de la atención de salud mediante el uso adecuado de los medicamentos.
- Respetar cada opinión del paciente en la decisión del tratamiento (18).

Para el acto de prescripción intervienen factores que influyen en las determinaciones del prescriptor:

1. Regulatorios: La Ley General de Salud y otros dispositivos legales emitidos por el Ministerio de Salud regulan la prescripción (18).
2. Industria farmacéutica: El acto de prescripción pueden ser influenciados por mecanismos de promoción y publicidad de la industria farmacéutica por ello hay normas legales, acuerdos y recomendaciones sobre la promoción y publicidad de los medicamentos que se encuentran establecidos en la Ley General de Salud específicamente en el capítulo III en los artículos 69°, 70°, 71° y 72°, asimismo en el Código de la Federación Internacional de la Industria del Medicamento: “Normas de comercialización de productos farmacéuticos”, y en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud: “Criterios éticos para la promoción de medicamentos”; aunque frecuentemente se presencian transgresiones de ellas (18).
3. Educativos: Este factor es muy importante debido a que se basa en la educación de los profesionales de salud donde se representa la base de la formación para una adecuada prescripción de medicamentos y el uso racional de ellos, así que es indispensable el

aprendizaje continuo tanto en la teoría como en la práctica, asimismo no debe descuidarse la enseñanza de los principios ético para garantizar una buena calidad de atención ⁽¹⁸⁾.

4. Socio-económicos: El profesional prescriptor debe tener en cuenta las situaciones socioeconómicas de la población, ya que tienen la responsabilidad de relacionar y analizar todos estos factores para decidir lo mejor para cada caso, según criterios técnicos, sociales y éticos ⁽¹⁸⁾.

El método para realizar una buena práctica de prescripción permite proveer a los profesionales prescriptores de herramientas que colaboran en la mejora del desarrollo de sus labores, todo ello siempre en base a la evidencia científica. Se trata de un enfoque racional y lógico, con pasos para solucionar los problemas de salud de los pacientes. El proceso del tratamiento racional se basa en:

1. Definir los problemas de salud que aqueja al paciente.
2. Detallar los objetivos terapéuticos.
3. Elaborar un esquema para el tratamiento adecuado para el paciente.
4. Empezar el tratamiento.
5. Dar información, orientación, indicaciones y advertencias al paciente.
6. Monitorear la evolución del tratamiento ⁽¹⁸⁾.

Dentro del Manual de Buenas Prácticas de Prescripción elaborado por el ministerio de salud en el 2005 consideran como prácticas incorrectas en la prescripción lo siguiente:

- Utilización de fármacos en casos clínicos que no lo necesiten.
- No cumplir con las medidas no farmacológicas cuando son concernientes.
- Uso de productos farmacéuticos de eficacia con cuestionable seguridad o asociación sin justificación.
- Alternativa errónea de uno o más medicamentos para el problema de salud diagnosticado del paciente.
- La polifarmacia y abuso de fármacos.

- Equivocación en la dosificación, vía de administración o duración del tratamiento.
- Falta de características relevantes del paciente o barreras culturales, con el fin del ajuste del tratamiento.
- Escaso o nula orientación al paciente de las partes de la prescripción.
- La prescripción de medicamentos costosos habiendo opciones más económicas igualmente seguras y eficaces.
- Creencia sobre que los medicamentos genéricos son de baja calidad a comparación de marca.
- Inclinación al uso de medicamentos nuevos sin una adecuada evaluación comparando su costo y beneficio.
- Supervisión incompleta en la farmacoterapia que puede imposibilitar el descubrimiento precoz de falla en el tratamiento o de reacciones adversas.
- Prescribir recetas médicas con letra ilegible.
- Información entregada al paciente no bien presentadas, como no especificar de manera clara y precisa las medidas farmacológicas y no farmacológicas ⁽²⁴⁾.

En cuanto a los errores de prescripción son una gran problemática en la salud pública mundialmente, manifestando un gran impacto económico y social que trasciende en la seguridad y calidad de vida del paciente, transformándose en la principal causa de los efectos adversos prevenibles en hospitales. Los errores están enlazados en la dosis o a la vía de administración errónea, indicaciones y/o contraindicaciones que ocasionan los fármacos como alergia o la ausencia del beneficio esperado ⁽²³⁾.

Con respecto a los medicamentos de venta fiscalizada, son medicamentos de carácter clínico que están bajo vigilancia y supervisión de las autoridades médicas, o sea están bajo fiscalización sanitaria y funcionan según las normas establecidas. Aquellos medicamentos de venta fiscalizada son los siguientes: Estupefacientes, psicotrópicos y precursores ⁽²³⁾.

La presente investigación trata sobre los psicotrópicos los cuales son toda sustancia natural o sintética, con la capacidad de influir en las funciones psíquicas por su acción sobre el Sistema Nervioso Central, su uso puede causar modificaciones temporales en la percepción, ánimo,

estado de conciencia y comportamiento. Estos pueden ser de tipo ansiolíticos, antipsicóticos, antidepresivos, entre otros ⁽²⁵⁾.

Son fármacos que son prescritos para el tratamiento de diversos problemas mentales cuando estos trastornos originan significativo deterioro del funcionamiento. Su mecanismo de acción es en el Sistema Nervioso Central, modificando o equilibrando la cantidad de relevantes sustancias químicas en el cerebro denominados neurotransmisores. Ciertos trastornos mentales demuestran mejoras cuando se disminuyen o incrementan los neurotransmisores como la dopamina, serotonina y noradrenalina. Además, los psicotrópicos son prescritos especialmente por un psiquiatra o médico cirujano; aunque en algunos lugares los psicólogos clínicos también pueden prescribirlos ⁽²⁶⁾.

Los psicotrópicos se clasifican en:

- Antipsicóticos:

Son conocidos también como neurolépticos, están indicados para el tratamiento en pacientes que padecen psicosis, el cual es un síntoma de enfermedad mental grave como la esquizofrenia o trastorno bipolar, asimismo otras situaciones como la demencia. Generalmente, no hay una cura para estas patologías, pero su tratamiento disminuye la intensidad y frecuencia de síntomas. La medicación y los factores psicosociales en algunos casos pueden conseguir una buena calidad de vida ⁽²⁷⁾.

a) Antipsicóticos típicos o primera generación: Amisulprida, Clorpromazina, Haloperidol, Levomepromazina, Loxapina, Perfenazina, Periciazina, Pimozida, Sulpirida, Tiaprida y Zuclopentixol ⁽²⁸⁾.

b) Antipsicóticos atípicos o segunda generación: Aripiprazol, Asenapina, Brexpiprazol, Cariprazina, Clotiapina, Clozapina, Lurasidona, Olanzapina, Paliperidona, Quetiapina, Risperidona, Sertindol y Ziprasidona ⁽²⁸⁾.

- Antidepresivos

Son una clase de fármacos psicotrópicos indicados para trastornos depresivos. Asimismo, existen diversas clasificaciones de antidepresivos los cuales son:

- a) Inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina (ISRS): Citalopram, escitalopram, fluoxetina, fluvoxamina, paroxetina y sertralina.
- b) Inhibidores de la monoaminoxidasa (IMAO): moclobemide, selegilina, fenelzina y tranilcipromina.
- c) Antidepresivos tricíclicos (ATC): amitriptilina, imipramina, nortriptilina y desipramina
- d) Inhibidores de la recaptación de serotonina noradrenalina (IRSN): maprotilina ⁽²⁹⁾.

- Ansiolíticos

Son sustancias depresoras del sistema nervioso central con propiedades ansiolíticas a dosis relativamente bajas y posee efectos sedativos-hipnóticos en dosis altas. Su consumo continuado puede originar dependencia y causando el riesgo de aparición del fenómeno de rebote al suspender el tratamiento. Su uso a largo plazo es solamente justificado en ciertos subgrupos de pacientes con ansiedad crónica. De igual manera para ello debe reevaluarse el tratamiento a intervalos regulares y siempre teniendo en cuenta la posibilidad de aplicar terapias no farmacológicas. Son prescritos principalmente las benzodiacepinas, mientras que los hipnóticos y sedantes son indicados para inducir la somnolencia o para disminuir la excitación psicológica o ansiedad y los antidepresivos indicados para estimular el estado de ánimo y son usados para el tratamiento de los trastornos depresivos ^(30;31).

- Estimulantes

Son indicados en pacientes con hiperactividad con déficit de atención (TDAH) ⁽²⁴⁾. Los estimulantes del sistema nervioso central ocasionan estados de alerta, aumento del rendimiento físico, rapidez de los procesos psíquicos, disminución de la fatiga y del apetito. Dentro del grupo de drogas estimulantes se encuentran sustancias como la cocaína, la nicotina, las anfetaminas, la cafeína, la teobromina y la teofilina. Los estimulantes favorecen la acción de los neurotransmisores de monoamina, es decir, dopamina, noradrenalina y serotonina, en el sistema nervioso central (SNC) y periférico. Tanto la cocaína como las anfetaminas actúan en los transportadores de recaptación de monoaminas presinápticas, aunque cada una de manera única. La cocaína es un inhibidor de la recaptación o sea inhibe la acción del transportador de recaptación facilitando que más neurotransmisores se mantengan activos en la sinapsis. Las

anfetaminas son liberadores o sea son transportados por el transportador a cambio de la liberación de neurotransmisores en la sinapsis ^(26;32).

- Estabilizadores del estado de ánimo

Son fármacos para tratamientos farmacológicos del trastorno bipolar, una patología caracterizada por episodios frecuentes de manía y depresión ⁽²⁵⁾. En esta clase esta incluidos el litio y ciertos anticonvulsivos, estos actúan sobre varios sistemas de neurotransmisores en el cerebro para regular las fluctuaciones en el estado de ánimo. Por ejemplo, el litio se cree que actúa bloqueando una enzima denominada inositol monofosfatasa, afectando a varios neurotransmisores, incluidos la serotonina y el glutamato. Mientras que los anticonvulsivos, como el valproato y la lamotrigina, pueden actuar incrementando la actividad del GABA (ácido gamma-aminobutírico), este es un neurotransmisor inhibitor, y reduciendo la actividad del glutamato, el cual es un neurotransmisor excitador ⁽³³⁾.

Según el Decreto Supremo 023- 2001- SA: “Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria”, describe en el Artículo 23° y Artículo 27°, los requisitos que deben tener las recetas médicas para una buena prescripción.

En el artículo 23 describe que para la prescripción de estos medicamentos que contienen las sustancias incluidas en las Listas II A, III A, III B y III C, se debe usar recetarios especiales, numerados e impresos en papel autocopiativo, que distribuye el MINSA. En la cual debe contener la información siguiente:

- Datos del prescriptor: nombres y apellidos, número de colegiatura, firma y sello.
- Datos del paciente: nombres y apellidos, edad, peso, historia clínica, diagnóstico / CIE-10, especialidad, dirección y teléfono.
- Datos del medicamento: Denominación Común Internacional, forma farmacéutica, concentración del medicamento, cantidad de medicamento, dosis, vía de administración.

Las recetas especiales tienen una vigencia de tres días desde la fecha de su prescripción ⁽³⁴⁾.

Por otro lado, en el artículo 27 refiere que para la prescripción de medicamentos que contienen sustancias que forman parte de las listas IIB, IVA, IVB y VI a que se refiere el artículo 2° del

reglamento, se realizan en receta médica común, la que deberá cumplir con lo siguiente:

- Datos del prescriptor: nombres y apellidos, número de colegiatura, número de teléfono y dirección, firma y sello.
- Datos del paciente: Nombres y apellidos, diagnóstico (CIE-10).
- Datos del medicamento: Denominación Común Internacional, concentración, forma farmacéutica, dosis posológica, cantidad de medicamento, periodo de administración.
- La información debe ser clara y precisa, sin dejar espacios en blanco ni enmendaduras, la siguiente información, y consignar la fecha de expedición y expiración, ya con el plazo de validez de la receta dado por el prescriptor, no se podrá dispensar ninguno de los productos de venta bajo receta médica ^(34;35).

El procedimiento para la retención de recetas médicas de psicotrópicos se basa según el Decreto Supremo N° 023-2001-SA de la adquisición y dispensación en el artículo 30° y 36°, ya que cuando llegan recetas médicas con prescripción de psicotrópicos las cuales están incluidas en el listado de sustancias fiscalizadas, estas son retenidas por el dispensador una vez atendidas y anotadas las cantidades dispensadas, quedan foliadas y archivadas por el regente o director técnico del establecimiento, por el término de dos años ⁽³⁶⁾.

Acerca de la botica Inkafarma, es una cadena de boticas líder en el mercado farmacéutico en el Perú, por referencias se sabe que surgió aproximadamente por los años 1990 hasta la fecha operando en cada región del país con la misión llevar salud, bienestar y pensando en las diferentes situaciones socioeconómicas de todas las comunidades en el país ⁽³⁷⁾.

El presente estudio fue realizado en la botica Inkafarma ubicado en el Jr. Ladislao Espinar 665 en el distrito de Chimbote, provincia del Santa y departamento de Ancash, contando con un químico farmacéutico como director técnico del establecimiento, un químico farmacéutico asistente y cuatro técnicos en farmacia. Esta línea de boticas brinda gran diversidad de productos farmacéuticos realizando la dispensación de tanto medicamentos genéricos y comerciales, medicamentos bajo venta fiscalizada y materiales médico quirúrgico atendiendo a considerable parte de la población por su cobertura. Asimismo, se considera que atienden diariamente medicamentos de venta bajo receta médica, de las cuales se realizaron en estudio las recetas

médicas de psicotrópicos en el periodo de enero a mayo del 2023 las cuales fueron 279 en su totalidad. La atención farmacéutica que brindan inician desde las 7:00 am hasta las 11:00 pm todos los días de la semana.

2.3 Hipótesis

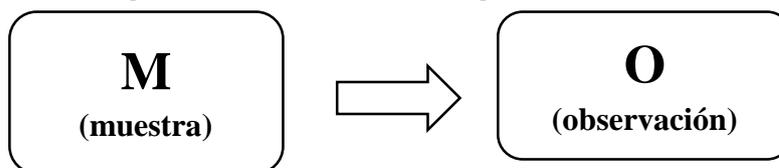
Implícita.

III. METODOLOGÍA

3.1 Nivel, tipo y diseño de investigación

- El nivel fue descriptivo porque se especificó las características de la realidad en estudio para su análisis. Es decir, solamente se pretendió medir y recoger información sobre las variables.
- Fue de tipo básica porque se realizó con el fin de obtener más información sobre la realidad, sin intervenir en el mismo, con el propósito de enriquecer el conocimiento científico.
- Con enfoque cuantitativo; debido a que se determinó una estadística descriptiva elaborándose tablas estadísticas presentando frecuencias absolutas y relativas porcentuales cuantificado la recopilación y el análisis de datos.
- El diseño fue no experimental ya que se basó en la observación de la muestra tal como se dieron en su contexto natural para luego ser analizados, sin manipular las variables.

Se tomó en cuenta el siguiente diseño en la investigación:



Donde:

- **M:** Recetas médicas de psicotrópicos en la botica Inkafarma.
- **O:** Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción

3.2 Población y muestra

Población muestral: Estuvo conformada por todas las recetas médicas retenidas de psicotrópicos en la Botica Inkafarma ubicado en Jr. Ladislao Espinar 665 - Chimbote en el periodo de enero a mayo del 2023, las cuales fueron un total de 279 recetas médicas.

3.3 Variables. Definición y operacionalización

Variable	Definición operativa	Dimensiones	Subdimensiones	Indicador	Escala de medición	Categorías o valoración
Cumplimiento de buenas prácticas prescripción	Se realizó la verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción, tanto en los datos del prescriptor, del paciente, del medicamento y datos en la receta médica; a través de la ficha de recolección de datos de cumplimiento	Datos del paciente	Nombres y apellidos	Número de recetas	Nominal	Dicotómica
			Edad		Nominal	Dicotómica
			Diagnóstico (CIE-10)		Nominal	Dicotómica
		Datos del prescriptor	Nombres y apellidos		Nominal	Dicotómica
			Número de colegiatura		Nominal	Dicotómica
			Firma		Nominal	Dicotómica
			Sello		Nominal	Dicotómica
		Datos del medicamento	DCI		Nominal	Dicotómica
			Forma farmacéutica		Nominal	Dicotómica
			Concentración		Nominal	Dicotómica
			Dosis		Nominal	Dicotómica
			Vía de administración		Nominal	Dicotómica
			Frecuencia de administración		Nominal	Dicotómica
			Duración del tratamiento		Nominal	Dicotómica
		Datos de la receta	Cantidad de medicamento		Nominal	Dicotómica
			Letra Legible		Nominal	Dicotómica
			Fecha de prescripción		Nominal	Dicotómica
			Fecha de caducidad		Nominal	Dicotómica

3.4 Técnica e instrumentos de recolección de información

Técnica: La técnica fue la observación de las recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote en el periodo de enero a mayo del 2023 con el propósito de evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción.

Instrumento: Se utilizó de instrumento una ficha de recolección de datos del cumplimiento diseñado por Mori ⁽¹²⁾ adaptada al estudio (Anexo 2) donde se plasmó toda la información correspondiente de las recetas médicas para la respectiva evaluación.

3.5 Método de análisis de datos

Se basó en la recolección de la información de las recetas médicas a través de la ficha de recolección de datos, evaluándose cada criterio de cumplimiento según las buenas prácticas de prescripción lo cual sirvió para construir una base de datos en el programa Microsoft Excel versión 2016, donde se realizó una estadística descriptiva como el cálculo de porcentaje, elaborándose tablas estadísticas consignando distribuciones de frecuencias absolutas y relativas porcentuales por medio de la hoja de cálculo para su análisis, interpretación y su propia presentación.

3.6 Aspectos éticos

Para la presente investigación estuvo basado en el Reglamento de Integridad Científica en la Investigación versión 001 ⁽³⁸⁾, del cual se consideraron los siguientes principios éticos: El respeto y la protección a la privacidad de los datos del paciente y el prescriptor para evitar vulnerar su identidad, la difusión responsable de investigación con veracidad y justicia, el respeto y cumplimiento de la normativa nacional e internacional, el rigor y la integridad científica que permitió la objetividad, imparcialidad y transparencia en la investigación y con los resultados encontrados.

IV. RESULTADOS

Tabla 1. Distribución porcentual del cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según datos del prescriptor, datos del paciente, datos del medicamento y datos de la receta en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – Mayo 2023.

Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción		Cumple	No cumple	Total
Datos del prescriptor	N	272	7	279
	Porcentaje	97.50%	2.50%	100%
Datos del paciente	N	18	261	279
	Porcentaje	6.45%	93.55%	100%
Datos del medicamento	N	5	274	279
	Porcentaje	1.79%	98.21%	100%
Datos de la receta	N	6	273	279
	Porcentaje	2.15%	97.85%	100%
Total cumplimiento	N	1	278	279
	Porcentaje	0.36%	99.64%	100%

Fuente: Matriz de datos Anexo 04.

Tabla 2. Distribución porcentual en relación a los datos del prescriptor según recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – mayo 2023

Datos del prescriptor		Cumple	No cumple	Total
Nombres y apellidos	N	274	5	279
	Porcentaje	98.2%	1.8%	100%
Número de colegiatura	N	274	5	279
	Porcentaje	98.2%	1.8%	100%
Firma	N	277	2	279
	Porcentaje	99.28%	0.72%	100%
Sello	N	272	7	279
	Porcentaje	97.49%	2.51%	100%

Fuente: Matriz de datos Anexo 04.

Tabla 3. Distribución porcentual en relación a los datos del paciente según recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – mayo 2023

Datos del paciente		Cumple	No cumple	Total
Nombres y apellidos	N	270	9	279
	Porcentaje	96.77%	3.23%	100%
Edad	N	45	234	279
	Porcentaje	16.13%	83.87%	100%
Diagnóstico (CIE-10)	N	34	245	279
	Porcentaje	12.19%	87.81%	100%

Fuente: Matriz de datos Anexo 04.

Tabla 4. Distribución porcentual en relación a los datos del medicamento según recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – mayo 2023

Datos del medicamento		Cumple	No cumple	Total
DCI	N	183	96	279
	Porcentaje	65.59%	34.41%	100%
Forma farmacéutica	N	239	40	279
	Porcentaje	85.66%	14.34%	100%
Concentración	N	226	53	279
	Porcentaje	81%	19%	100%
Dosis	N	105	174	279
	Porcentaje	37.63%	62.37%	100%
Vía de administración	N	28	251	279
	Porcentaje	10.04%	89.96%	100%
Frecuencia de administración	N	106	173	279
	Porcentaje	38%	62%	100%
Duración de tratamiento	N	55	224	279
	Porcentaje	19.7%	80.3%	100%
Cantidad del medicamento	N	277	2	279
	Porcentaje	99.28%	0.72%	100%

Fuente: Matriz de datos Anexo 04.

Tabla 5. Distribución porcentual en relación a los datos de la receta según recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – mayo 2023

Datos de la receta		Cumple	No cumple	Total
Letra legible	N	266	13	279
	Porcentaje	95.34%	4.66%	100%
Fecha de prescripción	N	275	4	279
	Porcentaje	98.57%	1.43%	100%
Fecha de caducidad	N	6	273	279
	Porcentaje	2.15%	97.85%	100%

Fuente: Matriz de datos Anexo 04.

V. DISCUSIÓN

Se logró evaluar el cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la botica Inkafarma en Chimbote en el periodo de enero a mayo del 2023, de las cuales se analizaron 279 recetas médicas retenidas en total teniendo en cuenta cada el cumplimiento de los datos según las normas del manual.

En la **Tabla 1**, se encontró que el 99.64% de las recetas médicas de psicotrópicos evaluadas no cumplen con las siguientes dimensiones, con respecto a los datos del prescriptor fue de 97.50%, datos del paciente 6.45%, datos del medicamento 1.79% y datos de la receta 2.15%. En el estudio de Gamarra y Marce ⁽³⁹⁾ obtuvo que el 74% de las recetas presentan errores en la prescripción ya que hubo incumplimiento en los datos del paciente de 43%, datos del prescriptor 10%, datos del medicamento 42%. En comparación con el estudio de Roque y Alarcón ⁽¹³⁾ hay diferencia debido a que obtuvieron que el 5.17% de las recetas médicas presentaron incumplimiento, esto porque consignaron los datos del paciente el 2%, en los datos del medicamento el 13.19% y en datos complementarios de la receta el 5.50%; mientras que en los datos del prescriptor no se identificó incumplimiento alguno.

Se puede apreciar que en los resultados encontrados comparado con los estudios mencionados existen diferencias sobre el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción, ello puede deberse porque para prescribir correctamente un profesional prescriptor no basta solamente culminar los estudios superiores o de pregrado también es esencial tener capacitación constante, a su vez el químico farmacéutico por ser responsable de la dispensación de medicamentos deben validar correctamente la receta médica verificando el cumplimiento, en especial, la prescripción de productos farmacéuticos bajo venta con receta médica como lo establece el Decreto Supremo n.º 014-2011-SA en el artículo 56º y 57º.

En la **Tabla 2**, en relación al cumplimiento en los datos del prescriptor se obtuvo que, en cuanto al registro de los nombres y apellidos, y número de colegiatura cumplían un 98.2%, luego en la firma fue de un 99.28% y en el sello un 97.49%. En el estudio de Arteaga y Ramírez ⁽⁴⁰⁾ obtuvieron que, en los datos del prescriptor sobre nombres y apellidos fue de un 99.26%, en el

número de colegiatura fue de un 98.89%, en el sello fue 99.26% y en la firma el 99.63%. Comparando con el estudio de Velásquez y Torres ⁽⁴¹⁾ obtuvo que, en cuanto a los datos del prescriptor según nombres y apellidos, número de colegiatura y sello cumplían con el 100%.

Por lo cual se evidencia que hay mayor similitud entre los estudios, ya que más del 97% cumplen con la presentación de los datos del prescriptor, siendo la dimensión con gran impacto positivo por parte de los profesionales prescriptores tener conocimiento de cumplir con estos criterios. Además, se puede observar que las recetas son analizadas y sujetas a evaluación diaria en la botica y así se facilita el proceso de dispensación. Cabe recalcar que, aquellos datos del prescriptor sirven para ubicarlo y reportar algún incumplimiento o duda que se encuentre la prescripción médica para el tratamiento farmacológico del paciente.

En la **Tabla 3**, en relación al cumplimiento en los datos del paciente se obtuvo que, en cuanto al registro de los nombres y apellidos cumplieron un 96.77%, luego en la edad un 16.13% y en el diagnóstico o CIE – 10 de un 12.19%. Según el estudio de Velásquez ⁽¹⁵⁾ obtuvo que, en los datos del paciente encontró que cumplían el 96.62%, en la edad el 10.95% y en el diagnóstico un 11.27%. Comparando con el estudio de Mori ⁽¹²⁾ según el cumplimiento en los datos del paciente, observó que el 99,85% cumplían con los nombres y apellidos, luego en la edad el 6.56% y en el diagnóstico/CIE – 10 el 78,86%.

Se puede identificar que, coincide con los estudios la gran omisión en los datos del paciente en la edad y en el diagnóstico, por lo cual es un incumplimiento a las normas de las buenas prácticas de prescripción; aunque en el presente estudio hubo recetas médicas que no tienen un mismo formato ya que eran tanto recetas de hospitales, clínicas y consultorios médicos especializados, y en la mayor parte registraban solamente los nombres y apellidos del paciente, omitiendo el registro de la edad y el diagnóstico; sin embargo estos datos deben ser plasmados en las recetas médicas para elegir el correcto y adecuado medicamento y una buena adherencia al tratamiento, además sirve para que al momento de la dispensación el químico farmacéutico pueda verificar si existe o no algún error en la dosificación o administración de los medicamentos, ello para fortalecer una buena atención de calidad al paciente.

En la **Tabla 4**, en relación al cumplimiento en los datos del medicamento se obtuvo que, en cuanto al registro de la denominación común internacional cumplían un 65.59%, en la forma farmacéutica con un 85.66%, en la concentración un 81%, en la dosis con un 37.63%, en la vía de administración un 10.04%, en la frecuencia de administración un 38%, en la duración de tratamiento el 19.7% y en la cantidad de medicamento un 99.28%. En comparación con el estudio de Campos ⁽⁴²⁾ obtuvo que el 69.75% cumplió presentado la denominación común internacional, el 96.44% la concentración, el 92.53% forma farmacéutica, el 58.72% dosis, el 51.96% la frecuencia de administración, el 8.9% la duración del tratamiento. Luego en el estudio de Renteria ⁽⁴³⁾ según los datos del medicamento observó que el 98.3% entre los errores de prescripción con mayor frecuencia fueron: la dosis, frecuencia de administración y duración del tratamiento.

Comparando con los estudios se observa que hay gran similitud del bajo cumplimiento en la dosis, frecuencia de administración y duración del tratamiento, lo cual puede deberse a que los profesionales no brindan la información completa u orientación clara al paciente, y esto es un riesgo para su salud debido a que provoca que este consuma los medicamentos en dosis erróneas, en tiempos distintos y duración inadecuado lo cual causa que el tratamiento será ineficaz y también la mala calidad de atención a los pacientes, y con medicamentos que son controlados ya que su uso inadecuado puede traer efectos dañinos como la dependencia física y psíquica, el riesgo de interacciones medicamentosas, entre otros. Así que, el efecto terapéutico de un fármaco depende mucho de la dosis administrada.

En la **Tabla 5**, en relación al cumplimiento en los datos de la receta se obtuvo que, en cuanto a la redacción con letra legible cumplían un 95.34%, luego en el registro de la fecha de prescripción fue un 98.57%, pero en la fecha de caducidad solo cumplieron el 2.15%. Comparando con el estudio de Campos ⁽¹⁷⁾ encontró que, el 86.9% cumplían con la letra legible, el 100% con la fecha de emisión y la fecha de expiración fue nula. Asimismo, en el estudio de Mori ⁽¹²⁾ obtuvo que, el 74,34% cumplían con la letra legible, la fecha de prescripción el 99,85% y en la fecha de caducidad el 0.58%.

Se puede apreciar que hay gran similitud con los estudios mencionados, donde hay mayor porcentaje de cumplimiento en la fecha de prescripción o emisión y en la redacción con letra legible, lo cual es un valor positivo ya que son criterios que están establecidos en la normativa del manual de buenas prácticas de prescripción, además la importancia del cumplimiento de la legibilidad es que se evita confusiones tanto para el químico farmacéutico al dispensar como al paciente para entender las indicaciones dadas para del tratamiento farmacológico, y posibles complicaciones que puedan atentar con la integridad del paciente. Pero, en la muestra observada existían recetas impresas así que eran más comprensibles y aportaba como valor positivo en el criterio de estudio.

Sin embargo, se encontró un mayor incumplimiento en cuanto a la fecha de caducidad comparado también con los estudios mencionados, lo que supone que los profesionales encargados omiten frecuentemente este criterio que, según la norma es importante orientar la validez de la prescripción ya que en el caso de recetas especiales tiene vigencia de 3 días y en recetas médicas simples tiene hasta 30 días desde su emisión, porque puede generarse complicaciones al momento de adquirir los medicamentos en la botica. Así que, el no incluir la fecha de podría interpretarse como una negligencia con implicancias médico legal y como se sabe vencido el plazo de validez de la receta no se podrá dispensar ningún producto farmacéutico de venta bajo receta médica.

VI. CONCLUSIONES

En la evaluación de las recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la botica Inkafarma, se encontró que el 97.50% cumple con los datos del prescriptor; sin embargo, no cumplen en los datos del paciente el 93.55%, en los datos del medicamento el 98.2% y en los datos de la receta el 97.85%; lo cual es un impacto negativo ya que estos incumplimientos pueden ser perjudiciales para la salud del paciente.

Así que, se concluyó que gran parte de las recetas médicas de psicotrópicos evaluadas no cumplen con las dimensiones estudiadas las cuales fueron: Los datos del paciente relacionados a la omisión en la edad y diagnóstico. Los datos del medicamento debido a la ausencia de la dosis, vía de administración, frecuencia de administración y duración del tratamiento. Los datos de la receta por la frecuente omisión de la fecha de caducidad. Mientras que, solo en los datos del prescriptor hubo gran cumplimiento según todos los indicadores estudiados; por ello se denota la necesidad de capacitaciones constantes a los profesionales prescriptores.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda capacitación constante a los profesionales prescriptores, ya que sería una estrategia eficaz para cambiar aquellos errores de prescripción frecuentes, se proporcionaría como un estándar que se establezca la necesidad de registrar todos los datos del paciente y de los medicamentos.
- Se recomienda incentivar una comunicación verbal y escrita clara entre el prescriptor y el paciente, debido a que el paciente debe estar orientado e informado sobre los medicamentos que se le recetan y sus indicaciones específicas, en el momento del alta como en la atención ambulatoria.
- Se recomienda a los químicos farmacéuticos que las recetas médicas sean validadas correctamente para evitar y/o disminuir los incumplimientos o errores de prescripción, para que también se brinde una buena dispensación.
- Se recomienda a los químicos farmacéuticos que si observan incumplimiento de las buenas prácticas de prescripción se reporten ello con los profesionales prescriptores para evitar complicaciones en la dispensación y en el tratamiento de paciente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Gutiérrez C., Espinoza K. Buenas prácticas de prescripción de psicofármacos en recetas médicas atendidas en oficinas farmacéuticas del distrito de Surquillo periodo febrero 2015 – abril 2016 [Tesis para optar el título profesional de Químico Farmacéutico]. Lima: Universidad Wiener; 2016 [Citado el 24 de mayo del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/542/TITULO%20-%20Gutierrez%20Mantar%c3%ad%2c%20Cynthia%20%20Johanna.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
2. Organización Mundial de la Salud. La OMS pide a los países que actúen urgentemente para lograr la medicación sin daño [Internet]. 2022 [Citado el 24 de julio del 2022]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/16-09-2022-who-calls-for-urgent-action-by-countries-for-achieving-medication-without-harm>
3. Gómez E. Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción de estupefacientes y psicotrópicos en clínica centenario Lima de enero a setiembre 2019 [Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud]. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal; 2022 [Citado el 10 de agosto del 2023]. Disponible en: https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6428/TESIS_GOMEZ_OB_ALDO_ENRIQUE_ALBINO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
4. Gamarra M., Marce S. Errores de prescripción y dispensación en recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos en la Corporación Lourdes y Sao Paulo – Arequipa de enero a marzo – 2021 [tesis para optar el título profesional de químico farmacéutico]. Lima: Universidad María Auxiliadora; 2021 [Citado el 09 de mayo del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/727/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
5. Meza M., Sullca H. Errores de prescripción en recetas atendidas en farmacia de consulta externa del Centro de Salud Huáscar II, Enero - Junio, Lima – Perú 2019 [tesis para optar el grado de bachiller en farmacia y bioquímica]. Lima: Universidad María Auxiliadora; 2019 [Citado el 09 de mayo del 2023]. Disponible en:

<http://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/UMA/249/15.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

6. Inostroza L. Errores de prescripción en recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos dispensados en sala de operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja; julio - setiembre 2019 [Trabajo académico para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Farmacia Hospitalaria]. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2019 [Citado el 09 de mayo del 2023]. Disponible en: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11323/Llanos_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y
7. Antón E., Berrios E. Control de estupefacientes-psicotrópicos que se realizan en el Centro de Salud Félix Pedro Picado del sector Sutiaba-León en el periodo febrero-marzo del 2011 [tesis para optar al título de Lic. Químico farmacéutico]. León: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua Unan-León; 2011 [Citado el 11 de mayo del 2023]. Disponible en: <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/5603/1/220392.pdf>
8. Digemid. Farmacias y boticas deben exigir presentación de receta antes de vender medicamentos que requieren prescripción médica [Internet]. Lima; 2023 [Citado el 24 de julio del 2023]. Disponible en: <https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/notas/2023/farmacias-y-boticas-deben-exigir-presentacion-de-receta-antes-de-vender-medicamentos-que-requieren-prescripcion-medica/>
9. Agudo C. Errores en la prescripción de medicamentos en pacientes internados en el hospital “Mariana de Jesús” [trabajo de titulación presentado como requisito previo para optar al grado de química y farmacéutica]. Guayaquil: Universidad de Guayaquil; 2017 [Citado el 25 de mayo del 2023]. Disponible en: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19357/1/BCIEQ-T-0174%20Argudo%20Flores%20Carlina%20Gissela.pdf>
10. Lugo G., et al. Errores en las prescripciones de pacientes ambulatorios recibidas en la farmacia interna de un centro asistencial público. Rev.Cs.Farm. y Bioq [Internet]. 2018 [Citado el 02 de junio del 2023]; 6(2): 51-62. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2310-02652018000200006&lng=es.

11. Vargas E., Rodríguez A. Valoración de buenas prácticas de prescripción en recetas médicas en Honduras. Revis Bionatura [Internet]. 2022 [Citado el 26 de mayo del 2023]; 7(15):1-6. Disponible en: <https://revistabionatura.com/files/2022.07.03.15.pdf>
12. Mori M. Evaluación de buenas prácticas de prescripción en recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos de la clínica la luz sede Tacna -2021 [Tesis para optar el título profesional de químico farmacéutico]. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann; 2022 [Citado el 25 de mayo del 2023]. Disponible en: http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4671/2192_2022_mori_figueroa_m_facs_farmacia_y_bioquimica.pdf?sequence=1&isAllowed=y
13. Roque E., Alarcón L. Identificación de los errores de prescripción en recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos atendidas en la farmacia de hospitalización del Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara, abril a junio 2021” [Tesis para optar el título profesional de químico farmacéutico]. Huancayo: Universidad Roosevelt; 2022 [Citado el 25 de mayo del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/1101/TESIS%20ROQUE%20-%20ALARCON.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
14. Lazo S., Ubaldo R. Errores de prescripción en recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos atendidas en la farmacia del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé Essalud Huancayo - enero a marzo 2022 [Tesis para optar el título profesional de químico farmacéutico]. Huancayo: Universidad Roosevelt; 2022 [Citado el 25 de mayo del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/964/TESIS%20LAZO%20-%20UBALDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
15. Velásquez C. Evaluación del cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en recetas de psicotrópicos atendidas en la botica Inkafarma, Chimbote. Abril – diciembre 2020 [trabajo de investigación para optar el grado académico de bachiller en farmacia y bioquímica]. Chimbote: Universidad Los Ángeles de Chimbote - ; 2021 [Citado el 25 de mayo del 2023]. Disponible en: https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/32554/RECETAS_PSICOTROPICAS VELASQUEZ RODRIGUEZ CESAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

16. Ruiz R. Evaluación del cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de benzodicepinas atendidas en la farmacia Belen farma, Santa. Marzo - diciembre 2020 [trabajo de investigación para optar el grado académico de bachiller en farmacia y bioquímica]. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; 2021 [Citado el 02 de junio del 2023]. Disponible en: https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/32647/PRESCRIPCION_RECETAS_RUIZ_CHAVEZ_ROSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
17. Campos C. Evaluación del cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Lianfarma, Chimbote. Enero – Abril 2021 [Tesis para optar el título profesional de químico farmacéutico]. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote en la ciudad de Chimbote; 2022 [Citado el 25 de mayo del 2023]. Disponible en: https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/30180/RECETAS_MEDICAS_CAMPOS_ACUNA_CARLOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
18. Ministerio de Salud. Manual de Buenas Prácticas de Prescripción [Internet]. Lima; 2005 [Citado el 25 de mayo del 2023]. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1431.pdf>
19. Ministerio de Salud. Directiva sanitaria n° 105 -minsa/2020/Digemid [Internet]. Perú; 2020 [Citado el 26 de mayo del 2023]. Disponible en: <https://fi-admin.bvsalud.org/document/view/4hbkg>
20. EsSalud. Resolución de gerencia general N°453-GG-Essalud-2005 [Internet]. 2005 [Citado el 29 de mayo del 2023]. Disponible en: https://ww1.essalud.gob.pe/compendio/pdf/0000002845_pdf.pdf
21. Ministerio de Salud. Guía para las buenas prácticas de prescripción [Internet]. San Salvador; 2009 [Citado el 11 de agosto del 2023]. Disponible en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/guia/guia_buenas_practicas_prescripcion.pdf
22. Ministerio de Salud. Minsa presentó manual de buenas prácticas de prescripción médica [Internet]. Lima; 2005 [Citado el 07 de agosto del 2023]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/42374-minsa-presento-manual-de-buenas-practicas-de-prescripcion-medica>

23. Sandoya K., et al. Errores asociados a la prescripción de la medicación en un área de emergencia de Ginecología, Ecuador, 2018. Rev AVFT [Internet]. 2020 [Citado el 25 de mayo del 2023]; 39 (4): 296-302. Disponible en: https://www.revistaavft.com/images/revistas/2020/avft_4_2020/12_errores_asociados.pdf
24. Segura J. Errores de prescripción en recetas únicas estandarizadas (RUEs) del Hospital Vitarte (MINSA) en el I semestre 2019 [Trabajo académico para optar el título de segunda especialidad profesional en farmacia hospitalaria]. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2019 [Citado el 26 de mayo del 2023]. Disponible en: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11348/Segura_hj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
25. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. ¿Qué son los psicotrópicos y estupefacientes? [Internet]. Argentina; 2017 [Citado el 07 de agosto del 2023]. Disponible en: https://www.cofasal.org.ar/panel/assets/pdf/colegiados/Informacion%20de%20Medicamentos/1-Que_son_los_psicotropicos_y_estupefacientes.pdf
26. Rivas F. Consumo de psicotrópicos en pacientes de un Centro de Salud Mental de Ica, Perú, 2021 [Tesis]. Ica: Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; 2023 [Citado el 08 de agosto del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.unica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13028/4177/Consumo%20de%20psicotro%20c3%b3picos%20en%20pacientes%20de%20un%20Centro%20de%20Salud%20Mental%20de%20Ica%20Per%20c3%ba%20202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
27. Morillas M., et al. Fármacos antipsicóticos. Med fam Andal [Internet]. 2018 [Citado el 08 de agosto del 2023]; 19 (1): 48 – 52. Disponible en: https://www.samfyc.es/wp-content/uploads/2018/10/v19n1_09_repasaFarmacos.pdf
28. Rojo A. Guía de utilización de antipsicóticos [Internet]. España; 2021 [Citado el 08 de agosto del 2023]. Disponible en: <https://www.sefh.es/bibliotecavirtual/guiaantipsicoticos/GUIAUTILIZACIONANTIPSICOTICOS.pdf?ts=20210620172034->
29. Chávez E., et al. Los antidepresivos inhibidores selectivos de recaptura de serotonina (ISRS, ISR-5HT). Salud Mental [Internet]. 2008 [Citado el 09 de agosto del 2023]; 31:307-

319. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2008/sam084h.pdf>
30. Benedi J., Ángeles M. Ansiedad. Farmacia Profesional [Internet]. 2007 [Citado el 09 de agosto del 2023]. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-farmacia-profesional-3-articulo-ansiedad-13098174>
31. Miñan G., Astudillo G. Características del consumo de ansiolíticos en los usuarios de la botica mi farma – huacho [tesis para obtener el título profesional de químico farmacéutico]. Huancayo: Universidad Roosevelt; 2022 [Citado el 09 de agosto del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/1273/TEISIS%20MI%20C3%91AN%20-%20ASTUDILLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
32. Garcés C., Giacchero K. Consumo de estimulantes del sistema nervioso central en estudiantes de enfermería y medicina de una universidad chilena. SMAD. Revista eletrônica saúde mental álcool e drogas [Internet]. 2013 [Citado el 08 de agosto del 2023]. 9(2): 64-69. Disponible en: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S1806-69762013000200003&script=sci_arttext&lng=es#:~:text=Los%20estimulantes%20del%20sistema%20nervioso,%2C%20metanfetaminas%2C%20nicotina%20y%20cafe%C3%A4Dna.
33. Marredo J. Estabilizadores del Estado de Ánimo: usos, diferencias con otros psicofármacos y principales aplicaciones [Internet]. España; 2023 [Citado el 08 de agosto del 2023]. Disponible en: <https://blogcreap.imserso.es/-/estabilizadores-estado-anim>
34. Ministerio de Salud. Decreto Supremo N.º 023-2001-SA [Internet]. Perú; 2001 [Citado el 25 de mayo del 2023]. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/283858/255646_DS023-2001.pdf20190110-18386-1k7n0nb.pdf?v=1547177096
35. De La Cruz I. ¿Qué información debe contener una receta? [Internet]. Perú; s.f. [Citado el 10 de agosto del 2023]. Disponible en: <https://www.insm.gob.pe/comites/farmacoterapeutico/archivos/170707%20REQUISITOS%20QUE%20DEBE%20CONTER%20UNA%20RECETA.pdf>
36. Ministerio de Salud del Perú. Decreto Supremo N.º 023-2001-SA [Internet]. Perú; 2001 [Citado el 15 de agosto del 2023]. Disponible en:

http://www.diresacusco.gob.pe/salud_individual/servicios/normas/03/07%20DS%20023-2001%20Reglamento%20Estupefacientes.pdf

37. Abanto B., Montesinos K. Influencia del clima laboral en el desempeño de los colaboradores de la cadena de Boticas Inkafarma, distrito Cercado de Lima, 2017 [Tesis para optar el título profesional de: Licenciado en Administración]. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega; 2017 [Citado el 16 de agosto del 2023]. Disponible en: http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/3530/TESIS_%20MONTESINOS%20CERNA%20K.%20Y%20ABANTO%20BREGANTE%20B.pdf?sequence=3&isAllowed=y
38. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Reglamento de integridad científica en la investigación [Internet]. Perú; 2023 [Citado el 24 de julio del 2023]. Disponible en: <https://www.uladech.edu.pe/wp-content/uploads/erpuniversity/downloads/transparencia-universitaria/estatuto-el-texto-unico-de-procedimientos-administrativos-tupa-el-plan-estrategico-institucional-reglamento-de-la-universidad-y-otras-normativas/reglamentos-de-la-universidad/reglamento-de-integridad-cientifica-en-la-investigacion-v001.pdf>
39. Gamarra M., Marce S. Errores de prescripción y dispensación en recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos en la corporación Lourdes y Sao Paulo – Arequipa de enero a marzo – 2021 [Tesis para optar el título profesional de químico farmacéutico]. Lima: Universidad María Auxiliadora; 2021 [Citado el 14 de agosto del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/727/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
40. Arteaga M., Ramírez M. Cumplimiento de Prescripción en Recetas Especiales para Estupefacientes y Psicotrópicos atendidas en la Farmacia de Hospitalización del Hospital Regional de Huacho, Julio a Setiembre 2021 [tesis para optar el título profesional de químico farmacéutico]. Huancayo: Universidad Roosevelt; 2021 [Citado el 28 de junio del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/712/TESIS%20ARTEAGA%20y%20RAMIREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
41. Velásquez F., Torres N. Errores de prescripción en recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos atendidas en la farmacia de hospitalización del centro médico naval cirujano

mayor Santiago Távara- 2021 [tesis para optar el título profesional de químico farmacéutico]. Huancayo: Universidad Roosevelt; 2021[Citado el 28 de junio del 2023].

Disponible en:

<https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/424/TESIS%20Francisco-Nelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

42. Campos J. Evaluación del cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de ansiolíticos atendidas en la botica Lianfarma, Chimbote. Junio – octubre 2020 [trabajo de investigación para optar el grado académico de bachiller en farmacia y bioquímica]. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; 2021 [Citado el 06 de julio del 2023]. Disponible en:
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/32640/PRESCRIPCION_ANSIOLITICOS_CAMPOS_CANO_JACKELYN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
43. Renteria L. Errores en la prescripción de recetas médicas de psicotrópicos dispensados en botica del centro de Trujillo. Trujillo 2017- 2018 [tesis para optar el título profesional de químico farmacéutico]. Trujillo: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; 2021 [Citado el 29 de junio del 2023]. Disponible en:
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/25308/RECETAS_MEDICAS_RENTERIA_%20CHEROS_%20LISBET_%20MARIANELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXO

Anexo 01 Matriz de consistencia

Título: Evaluación del cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – mayo 2023

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
¿Se cumplen las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote en el periodo enero a mayo del 2023?	<p>Objetivo general</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – mayo 2023.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación a los datos del prescriptor en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma.</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación a los datos del paciente en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma.</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación a los datos del medicamento en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma.</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación a los datos de la receta en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma.</p>	Implícita	<p>Variable:</p> <p>Cumplimiento de buenas prácticas de prescripción.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Datos del prescriptor.</p> <p>Datos del paciente.</p> <p>Datos del medicamento.</p> <p>Datos de la receta</p>	<p>Tipo de Inv: Básica.</p> <p>Nivel de Inv: Descriptiva.</p> <p>Diseño de Inv: No experimental</p> <p>Población muestral: 279 recetas médicas retenidas de psicotrópicos.</p> <p>Técnica Instrumento Observación y ficha de recolección de datos.</p>

Anexo 02 Instrumento de recolección de información

Dimensión	Subdimensiones	Indicadores
Datos del prescriptor	Nombres y Apellidos	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Número de colegiatura	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Firma	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Sello	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
Datos del paciente	Nombres y Apellidos	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Edad	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Diagnóstico / CIE - 10	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
Datos del medicamento	DCI	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Forma Farmacéutica	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Concentración	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Dosis	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Vía de administración	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Frecuencia de administración	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Duración del tratamiento	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
Cantidad de medicamento	SI CUMPLE	
	NO CUMPLE	
Datos de la receta	Letra Legible	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Fecha de prescripción	SI CUMPLE
		NO CUMPLE
	Fecha de caducidad	SI CUMPLE
		NO CUMPLE

Fuente: Mori M. Evaluación de buenas prácticas de prescripción en recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos de la clínica la luz sede Tacna -2021. Adaptado para la investigación.

Anexo 03 Documento de aprobación para la recolección de la información


VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote 03 de junio 2023

Oficio N°147-2023-CGI-VI-ULADECH-Católica

Señor
Q.F. LUIS ENRIQUE PERÉZ REYES
BOTICA INKAFARMA

Presente.-

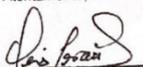
De mi consideración

Es un placer dirigirme a usted para expresar nuestro cordial saludo en nombre del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. El motivo de la presente tiene por finalidad presentar a la/el estudiante CAMPOS CANO JACKELYN FABIOLA código de matrícula N°0108171024, de la Escuela Profesional de FARMACIA Y BIOQUÍMICA, quien ejecutará el proyecto de investigación titulado EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN EN RECETAS MÉDICAS DE PSICOTRÓPICOS ATENDIDAS EN LA BOTICA INKAFARMA, CHIMBOTE. ENERO – MAYO 2023 durante el semestre 2023 - I, durante los meses de enero a mayo del presente año.

Por este motivo, mucho agradeceré brindar las facilidades a la/el estudiante en mención a fin de culminar satisfactoriamente su investigación el mismo que redundará en beneficio de su digna institución.

En espera de su amable atención, reitero mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Dra. Graciela Pérez Morán
COORDINADORA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN


BOTICAS I.P.S.A.C.
Luis Enrique Pérez Reyes
QUÍMICO FARMACÉUTICO
CGP N° 08385

 www.uladech.edu.pe/ Email: vicerektorad_investigacion@uladech.edu.pe / Telf: (043) 343444
Jr. Tumbes N° 247 - Centro Comercial y Financiera - Chimbote, Perú

Anexo 04 Evidencias de ejecución

Matriz de datos

1.1. Base de datos del cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción según datos del prescriptor, datos del paciente, datos del medicamento y datos de la receta en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – mayo 2023

Nº	DATOS DEL PRESCRIPTOR	DATOS DEL PACIENTE	DATOS DEL MEDICAMENTO	DATOS DE LA RECETA	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA
	CUMPLEN	CUMPLEN	CUMPLEN	CUMPLEN	CUMPLEN
R1	SI	NO	NO	NO	NO
R2	SI	SI	NO	NO	NO
R3	SI	NO	NO	NO	NO
R4	SI	NO	NO	NO	NO
R5	SI	NO	NO	NO	NO
R6	SI	NO	NO	NO	NO
R7	SI	NO	NO	NO	NO
R8	SI	NO	NO	NO	NO
R9	SI	NO	NO	NO	NO
R10	SI	NO	NO	NO	NO
R11	SI	NO	NO	NO	NO
R12	SI	NO	NO	NO	NO
R13	SI	NO	NO	NO	NO
R14	SI	NO	NO	NO	NO
R15	NO	NO	NO	NO	NO
R16	SI	NO	NO	NO	NO
R17	SI	NO	NO	NO	NO
R18	SI	NO	NO	NO	NO
R19	SI	NO	NO	NO	NO
R20	SI	NO	NO	NO	NO
R21	SI	NO	NO	NO	NO
R22	SI	NO	NO	NO	NO
R23	SI	NO	NO	NO	NO
R24	SI	NO	NO	NO	NO
R25	SI	NO	NO	NO	NO
R26	SI	NO	NO	NO	NO
R27	SI	NO	NO	NO	NO
R28	SI	NO	NO	NO	NO
R29	SI	SI	NO	SI	NO
R30	SI	NO	NO	NO	NO

R31	SI	NO	NO	NO	NO
R32	SI	NO	NO	NO	NO
R33	SI	NO	NO	NO	NO
R34	NO	NO	NO	NO	NO
R35	SI	NO	NO	NO	NO
R36	SI	NO	NO	NO	NO
R37	SI	SI	NO	NO	NO
R38	SI	NO	NO	NO	NO
R39	SI	NO	NO	NO	NO
R40	SI	NO	NO	NO	NO
R41	SI	NO	NO	NO	NO
R42	SI	NO	NO	NO	NO
R43	SI	NO	NO	NO	NO
R44	SI	NO	NO	NO	NO
R45	SI	NO	NO	NO	NO
R46	SI	NO	NO	NO	NO
R47	SI	NO	NO	NO	NO
R48	SI	SI	NO	NO	NO

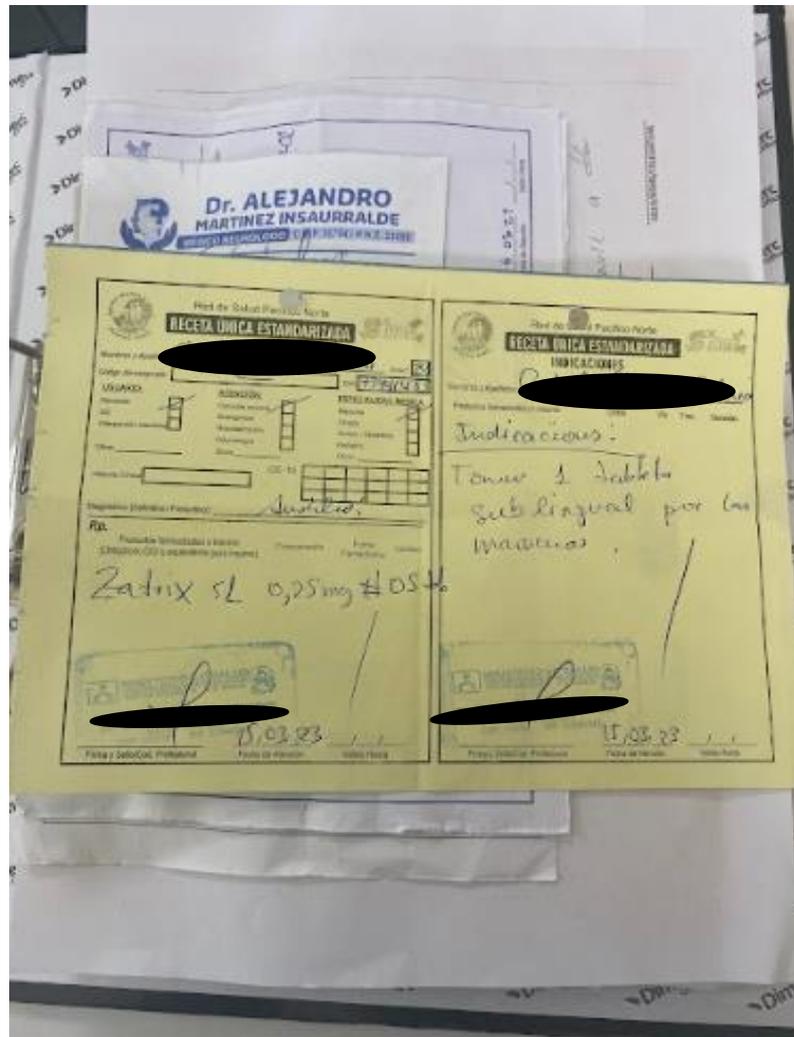
1.2. Base de datos del cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación a cada dimensión según las subdimensiones en recetas médicas de psicotrópicos atendidas en la Botica Inkafarma, Chimbote. Enero – mayo 2023.

N°	DATOS DEL PRESCRIPTOR				DATOS DEL PACIENTE			DATOS DEL MEDICAMENTO							DATOS DE LA RECETA			
	NO MB RES Y APELLIDOS	N° COL EGIA TURA	FIR MA	SE LLO	NO MB RES Y APELLIDOS	ED AD	DIA GNÓ STIC O (CIE-10)	DC I	FF	CC	DO SIS	VÍA DE ADMINISTRACIÓN	FRE CUE NCI A	DU RA CIÓN	CA NTI DAD	LEG IBIL IDAD	FEC HA DE PRESCRIPCIÓN	FEC HA DE CADUCIDAD
	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N	CUM PLE N
R 1	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
R 2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO
R 3	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 4	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO
R 5	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 6	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 7	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO
R 8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 9	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO
R 10	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO

R 1 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 1 2	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 1 3	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 1 4	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO
R 1 5	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO
R 1 6	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 1 7	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 1 8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 1 9	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 2 0	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 2 1	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 2 2	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO								
R 2 3	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 2 4	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 2 5	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
R 2 6	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 2 7	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 2 8	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO
R 2 9	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI									
R 3 0	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
R 3 1	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
R 3 2	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 3 3	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO
R 3 4	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 3 5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO
R 3 6	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 3 7	SI	NO	SI	NO	SI	NO												

R 3 8	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
R 3 9	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
R 4 0	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 4 1	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
R 4 2	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
R 4 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
R 4 4	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 4 5	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
R 4 6	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
R 4 7	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO
R 4 8	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO										
R 4 9	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





RECETA UNICA
ESTANDARIZADA

Historia:	32840117	Atención:	00007103	Servicio:	AMBULATORIO	Fecha Imp:	17/05/2023
Paciente:	[REDACTED]	Servicio:		Fecha Imp:		Fecha Val:	02/05/2023
Edad:	68A 6M	Sexo:	FEMENINO	Telef:	985619520	Clinic:	
IAPA:	CLINICA ROBLES	Empresa:	CLINICA ROBLES				
RAM:	NIEGA						

CTE	Descripción	Tipo
K58.9	SÍNDROME DEL COLÓN IRRITABLE SIN DIARREA	DEFINITIVO
I84.5	HEMORROIDES EXTERNAS SIN COMPLICACIÓN	DEFINITIVO
K57.3	ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACIÓN NI ABSCESO	DEFINITIVO

Medicamento o Insumo (DCI)	Present.	Cant.	Indicaciones
NEURYL 0.5 0.5MG (CLONAZEPAM)	UND	15	1 TABLETA 9PM X15 DIAS

Indicación:	NINGUNA	Fecha Val:	17/05/2023
-------------	---------	------------	------------

Medico:	[REDACTED]
Especialidad:	GASTROENTEROLOGIA

CLINICA ROBLES S.A.C.
[Signature]
MÉDICO GASTROENTERÓLOGO
C.M. 7062 - 08. 429

Campos Cano_Empastado

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

4%

2

repositorio.uwiener.edu.pe

Fuente de Internet

4%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo